

NOTAS SOBRE TRADICIÓN Y MODERNIDAD EN LA *DIALECTICA RESOLUTIO* DE ALONSO DE LA VERACRUZ

La *Dialectica resolutio cum textu Aristotelis* (México 1554) es la segunda parte de la obra lógica de fray Alonso de la Veracruz¹. Se inscribe en el diseño de un ciclo completo de Artes. Como tal, le precede un tratado de sùmulas y le sigue un curso de filosofía natural².

La posición intermedia que ocupa la *Dialectica resolutio* en esta tríada se confirma al advertir que trata sobre las partes menos formales de la lógica. Veracruz pone su obra dialéctica bajo el título de «magna»³. Sin embargo, su contenido no se corresponde con el que era habitual en un tratado de lógica magna, que solía estudiar el *Isagogé* de Porfirio y el *Organon* de Aristóteles. La *Dialectica resolutio* se limita a tratar los predicables porfirianos, con la traducción de Argirópulos, los predicamentos o *Categorías* de Aristóteles y una parte de los *Analíticos Segundos* del Estagirita. Es decir, la obra se ajusta fielmente a las partes de la lógica magna de Domingo de Soto⁴.

1 Nos servimos del facsímil publicado en España de la primera edición: Alfonso Avera Cruce, *Dialectica resolutio cum textu Aristotelis*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945. Este facsímil es presentado como «incunable americano», lo cual sólo cabe entenderse en sentido muy lato, pues los textos impresos en América ya no pertenecen a la época de los incunables. El editor, además, yerra al atribuir la impresión a Pedro Ocharte. En realidad, el libro salió de la primera imprenta de América, la regentada por el italiano Giovanni Paoli da Brescia, tal como se indica en el primer folio del mismo: «Excudebat Ioannes Paulus Brissensis».

2 Se denominan, respectivamente, *Recognitio Summularum* y *Physica Speculatio*. Se publicaron también en México, en 1554 el primero y en 1557 el segundo. La *Recognitio Summularum* y la *Dialectica resolutio* son los primeros libros de filosofía impresos en el continente americano.

3 Cf. fol. 2r. La distinción entre sùmulas y lógica magna está expresamente aludida por Alonso de la Veracruz en este escrito.

4 Se trata de la obra de Soto: *In Dialecticam Aristotelis: Isagoge Porphyrii; Aristotelis Categoriae; De Demonstratione*, Juan de Junta, Salamanca 1543. No hemos podido comprobar

1. ORIENTACIÓN TOMISTA Y VINCULACIÓN A DOMINGO DE SOTO

Esta influencia no es casual. Veracruz es un aristotélico y entiende que en Aristóteles «tenemos al príncipe y guía único en el asunto de la dialéctica»⁵. Por eso, cada *quaestio* veracruziana se articula básicamente en torno a una o varias objeciones *argumenta* al texto porfiriano y al aristotélico y sus correspondientes soluciones. Por más que añada opiniones, glosas, escolios o *consideranda*, todo confluye a dar la razón a Porfirio y Aristóteles. Desde luego, no es que Veracruz desconozca la aportación medieval a la lógica. Él mismo se sirve, por ejemplo, de la doctrina de la suposición para ilustrar un problema típicamente aristotélico como el de la doble consideración que admiten las categorías: como cosas y como nombres⁶. Además, suele tratar los problemas aduciendo la solución de las tres escuelas según el uso de la época: tomista, escotista y ockhamista. Y en el inventario de los autores que cita figuran grandes lógicos del siglo XIV y maestros parisinios de la centuria siguiente. No obstante, Veracruz muestra un criterio claramente favorable a los reales. Acepta y usa la suposición simple, preterida en el nominalismo. Y entre las dos grandes síntesis de reales prefiere sobre los escotistas a santo Tomás y al tomismo, que valora como genuino⁷. Así se ve que, aunque en predicamentos este religioso agustino suele añadir una cuarta autoridad para confirmar «la de san Agustín», cuando tiene que dirimir si entre la ciencia y lo escible hay relación real o sólo de razón escoge el parecer del Doctor Angélico y se aparta de la opinión del venerable Padre de la Iglesia⁸.

Para fray Alonso, los reales en los que hubo sabiduría fueron máximamente los versados en Aristóteles⁹ y, cabría añadir, en Porfirio¹⁰. Y de éstos, los que ejercen un influjo más inmediato sobre él son los españoles Martín Pérez de Ayala y Domingo de Soto. Ayala, antiguo profesor en Alcalá, es recomendado en predicables. La mención de un nombre tan raro en la literatura lógica como Gabriel Biel también puede ser por hechura suya¹¹. Pero la

si Alonso de la Veracruz sigue la traducción de Argirópulos también en predicamentos y en posteriores, pero sí es cierto que esporádicamente pone algún reparo a dicha traducción.

5 Cf. fol. 5v. En general, considera que Aristóteles fue un prodigio de la naturaleza («*naturae monstrum*», fol. 26v.).

6 Cf. fol. 26r.

7 No todo tomismo, pues. Juan Capreolo es criticado varias veces en el texto.

8 Cf. fols. 45r-46v.

9 Cf. fol. 11v.

10 De hecho, su libro bien podría titularse *Dialectica resolutio cum textu Porphyrii et Aristotelis*, al igual que el título completo de la *Recognitio Summularum* explicitaba que recogía el texto de Pedro Hispano y de Aristóteles.

11 Cf. fol. 36v. Después de su docencia en Alcalá, Pérez de Ayala enseñó teología en Granada siguiendo escritos de Gabriel Biel.

Dialectica resolutio acusa sobre todo la influencia de la etapa salmantina de Domingo de Soto. Aunque Vicente Muñoz Delgado dudó de que fray Alonso hubiera seguido algún curso de lógica con el sabio dominico¹², no es cuestionable que haya sido alumno suyo en Salamanca. El mismo fray Alonso lo dice¹³. Casi coloca su escrito bajo su patrocinio; le suele llamar «magister Soto», e incluso «verum magister Soto»; a veces reproduce una solución prolija de Soto en un trance apurado adhiriéndose a ella; otras, expone un pensamiento del dominico sin nombrarlo. Algunas atribuciones de doctrina a autores parecen directamente tomadas de Soto, como las relativas a Alberto Magno. Veracruz se suma incluso a la crítica de Soto contra la opinión del mismísimo Cayetano, según la cual en una misma especie puede haber mayor perfección esencial en un individuo que en otro; por ejemplo, un alma más perfecta que otra esencialmente. Este discipulado no anula la independencia de criterio¹⁴. Comentando el predicamento *situs*, propone la exégesis que le convence de la definición que del mismo ofrecen Soto y Bartolomé de Castro, profesor complutense¹⁵. Todo esto indica que Veracruz no sólo lleva a América nombres y doctrinas de las dos grandes universidades españolas, sino que en lógica magna propone como paradigma a Soto por el mismo tiempo en que los dominicos de la Nueva España tomaban sus sùmulas como preceptivas¹⁶.

2. HUELLAS DEL HUMANISMO

Este trasvase no se queda en mera restauración del aristotelismo. La *Dialectica resolutio* está cargada de referencias al nuevo horizonte cultural de los humanistas. Por cierto, que Alonso de la Veracruz mantiene con ellos una actitud más bien crítica en cuestiones de detalle. Matiza que las diferencias entre

12 Cf. Vicente Muñoz Delgado, «Alonso de la Veracruz ante la reforma humanista de la lógica», en *La Ciudad de Dios* 187 (1974) 473.

13 «unus alias magister meus Soto? (fol. 5r.). El contexto y la cronología indican que ha tenido que ser en Salamanca y no en Alcalá.

14 «quia in nullius verba iuravimus, quae videntur probabiliora dicemus» (fol. 46r.), lo que cabría traducirse como: «porque no profesamos juramento a ninguna fórmula decimos las que nos parecen más probables».

15 Cf. fol. 54v. Que el *situs* dice orden de las partes del todo a las partes del lugar, «como indican De Castro y Soto», debe entenderse no sólo considerando como un todo el lugar donde se ubica una cosa, sino también considerando como lugar el todo que es la cosa y respecto al cual las partes tienen relación de *situs*.

16 Cf. Mauricio Beuchot, «Un libro de texto para la Nueva España: la lógica de Domingo de Soto», en *Revista de Filosofía* (UIA) 21 (1988) 152-167, especialmente las pp. 152-153.

géneros parangonables como animal y planta no son sólo divisivas, como creía Francisco Titelman, sino divisivas y constitutivas, pues la posesión o carencia de sensibilidad es una diferencia tal entre animal y planta¹⁷. Recusa el parecer de Lefèvre d'Étaples, según el cual el número se distinguiría de la misma cantidad numerada¹⁸. Asimismo rechaza la opinión de su comentador Clichtoveo, a saber, que la distinción entre la forma y la figura como modos de la cualidad residiría en que la forma es cantidad discreta y la figura cantidad continua¹⁹. Veracruz no desconoce el clima de plenitud espiritual vivido en Florencia durante el siglo anterior. Además de referirse crípticamente a «un cierto monje de Toscana»²⁰, llama la atención su confrontación con Pico de la Mirándola. No admite su pensamiento de que el número está en el alma como un instrumento que se aplica para medir las cosas, como la vara al paño. También rechaza por fantasioso que los números tengan virtudes mágicas y con ello se aleja deliberadamente de la tradición cabalística, que hizo fortuna en algunos círculos renacentistas²¹.

Por eso, cuando se habla de la recepción del humanismo por Alonso de la Veracruz, tal vez merece la pena aportar matices que ayuden a una exacta valoración. Y aun así, creemos que la atmósfera del Renacimiento está muy presente en la *Dialectica resolutio*. A veces en pormenores de interés filológico, como cuando considera la oración cual cantidad discreta y enumera varias formas métricas: el hexámetro, el pentámetro, el verso sáfico y el adónico²²... precisamente formas clásicas de versificación, algunas nunca perdidas, en todo caso restauradas por la poesía neolatina y la oratoria renacentista.

Pero acaso puede plantearse la hipótesis de que la mayor influencia del humanismo en la obra que comentamos estriba precisamente en la comprensión veracruziana de la dialéctica y, consecuentemente, en la organización textual que ha dado a sus dos obras lógicas.

17 Cf. fol. 31r.

18 Cf. fol. 42v.

19 Cf. fol. 52v. Para Veracruz, como para Soto, la distinción está en que la figura dice superficie delimitada por una cierta línea, como abstraída de esta o aquella materia, que cae bajo consideración matemática; y la forma dice figura de la cosa natural o artificial.

20 «quidam alius Tusciae monachus» (fol. 16r). No hemos podido averiguar si se trata de un humanista, aunque sorprende la omisión, tal vez deliberada, del nombre.

21 Cf. fol. 42v.

22 Cf. fol. 40r.

3. LA ÍNDOLE DE LA DIALÉCTICA

Dialéctica es para nuestro autor sinónimo de lógica²³. La dialéctica es la ciencia de la razón²⁴. No hay que precipitarse en considerar que ciencia racional quisiera decir algo incompatible con ciencia sermocinal. Al margen del autor, cabría pensar que la *ratio*, como *logos*, permite ambas acepciones. En cualquier caso, aunque la dialéctica sea, de acuerdo con santo Tomás, ciencia racional, en ella dice Alonso de la Veracruz que «de predicationibus et universalibus sermo est»²⁵. Trátase, pues, de una ciencia sermocinal a la par que racional.

Como racional, el objeto de la dialéctica es el ente de razón²⁶. No cualquier ente de razón. No la quimera, pues no hay ciencia de las cosas singulares ficticias²⁷. Tampoco la privación. Se trata del ente de razón, que es universal. Privilegiadamente de lo que llamamos segunda intención, a saber, lo que es concebido de la cosa en segundo lugar, por la operación reflexiva del entendimiento sobre la cosa conocida atendiendo a que su naturaleza conviene a muchos²⁸. Pero Veracruz advierte de que «el lógico debe tratar meramente de los universales en la medida en que son predicados o subyacen»²⁹. La dialéctica se presenta así de nuevo como ciencia sermocinal.

Con arreglo a esta caracterización, son objeto de la dialéctica los predicables, que son segundas intenciones; también los *Analíticos Segundos*, porque tratan de la demostración, la cual descansa sobre una definición quidditativa a base de los predicables género y especie. Pero incluso se justifica el estudio de los predicamentos o categorías. Aunque Veracruz insiste en que no son propiamente segundas intenciones³⁰, sino entes reales, en la medida en que les llama «voces simples»³¹, o mejor «nombres en tanto que signos de las cosas»³², son universales. Y lo universal, dice nuestro autor, es ya un ente de razón³³.

23 Cf. fol. 32v. Veracruz también usa las expresiones «proposición dialéctica» y «silogismo dialéctico», significando la proposición probable y el silogismo probable, respectivamente.

24 «in hac scientia rationis (quae Dialectica est)» (fol. 3v.); «Et sic dialectica quia proprie scientia est, et rationis scientia» (fol. 4v.).

25 Cf. fol. 30r.

26 Cf. fols. 3v., 3r., 4v.

27 Un requisito de que un ente sea verdadero es que exista, «porque de otra manera no habría ciencia de él, como tampoco hay ciencia de la quimera» (cf. fol. 61v.).

28 Cf. fol. 9v.

29 Cf. fol. 6v.

30 «Non tamen hic diffiniuntur secundae intentiones, ut in praedicabilibus: sed explicantur naturae rerum substantiae, et quantitatis, et aliorum praedicamentorum» (fol. 26r). Cf. también fol. 33v.

31 Cf. fol. 58v.

32 Cf. fol. 26r.

33 Aunque no todo ente de razón sea universal. Cf. fol. 11v.

Otra caracterización de la dialéctica apela a la terna clásica de los modos del saber: definición, división y argumentación. Veracruz indica en las cuestiones proemiales a los predicables que la dialéctica versa sólo «sobre la definición y la división, de lo cual no se dice argumentación ni silogismo»³⁴. También esta declaración debe ser entendida correctamente. De lo que no trata la dialéctica es del silogismo que causa opinión, «eso se trató ya en las sùmulas», pero sí del silogismo demostrativo. La demostración se valora inequívocamente en la obra que nos ocupa como un modo de saber³⁵. Y se nos dice que sin definiciones, divisiones y demostraciones «nadie se entregará prósperamente al filosofar»³⁶.

Mirando de cerca, los tres modos del saber se corresponden con las tres partes de la *Dialectica resolutio*: predicables (definición), predicamentos (división) y *Analíticos Segundos* (demostración). En efecto, con sus predicamentos, Aristóteles dividió para comprender toda la naturaleza de las cosas; pues cualquier cosa del mundo, o es sustancia o es alguno de los accidentes. A su vez, la definición quidditativa que se alcanza en predicables requiere que la quiddidad sea conocida como sustancia o como accidente. Y la demostración, por su parte, presupone una definición quidditativa.

Esta concatenación indica que, por el lado sermocinal, el fin último de la dialéctica sería la «recta enuntiatio», la aserción verdadera, a la que está ordenada la demostración. No es que el silogismo carezca de importancia; es que importa más la verdad material a cuyo servicio está que la mera congruencia formal. Y esto es un rasgo típicamente renacentista. Recuérdese que Philipp Melanchton había escrito que el fruto de la dialéctica es la capacidad de hablar con propiedad y exactitud sobre cualquier asunto³⁷. Y el asunto para el que los alumnos de Alonso de la Veracruz deben entrenarse es la verdad teológica³⁸.

Otro rasgo propio de la lógica postmedieval es el progreso del interés psicológico. Las partes de la *Dialectica resolutio* reflejan las tres operaciones de la inteligencia ya señaladas por santo Tomás: concepto (predicamentos), juicio (definición quidditativa por los predicables) y raciocinio (*Analíticos segundos*). Hay en ello un preanuncio de lo que, andando el tiempo, ya no se llamará lógica magna, sino, por contraste con la crítica del conocimiento, «lógica minor».

34 Cf. fol. 3r.

35 Aristóteles, dice Veracruz, habla de la demostración «per comparationem ad alios modos sciendi» (fol. 58r.).

36 Cf. fol. 6v.

37 Cf. Arthur Prior (ed.), *Historia de la lógica*, Madrid: Tecnos, 1976, p. 102.

38 «cui resolutionem dialecticam, quam in utilitatem eorum quibus brevi ad veram sapientiam, et scientiarum reginam Theologiam pervenire in animo est» (fol. s. n. [2r.]).

La coherencia de fondo que parece presentar la *Dialectica resolutio* también se aprecia por comparación con el tratado de sùmulas que le precede. Acaso sirve aquí la distinción de «inventio et iudicium», lógica inventiva y lógica judicativa. Es una distinción de procedencia ciceroniana y restablecida por los humanistas; por lo demás, sin una asignación canónica de contenidos. Si el resultado de la dialéctica es la «recta enuntiatio», y si las sùmulas son, en palabras de Veracruz, no más que «rudimentos y preámbulos a la dialéctica»³⁹, hay fundamento para preguntar si todo el contenido de las sùmulas, y no sólo los *Tópicos*, sería lógica inventiva. Y si, entonces, la dialéctica sería lógica judicativa. Repárese en el detalle de que en el proceso de una lógica inventiva como preparación a la dialéctica, parece haber lugar para la chanza y el sarcasmo hacia otros autores, tal como de hecho acontece en las sùmulas de Veracruz. Por contraste, la *Dialectica resolutio*, que ensalza como normativa la autoridad de Porfirio y Aristóteles, no presenta traza alguna de burla. La distinción de «inventio et iudicium» no la usa Veracruz en su dialéctica, pero sí su prologuista, Francisco Cervantes Salazar, dando a entender como probable que el contenido de tal división es precisamente el que acabamos de sugerir⁴⁰.

En conclusión, la organización textual de la obra *Dialectica resolutio* corresponde al concepto de una «lógica material», aun cuando su autor no utilice literalmente tal expresión. Y es legítimo preguntarse si es puramente convencional, «sequentes ordinem quae nunc servant dialectici»⁴¹. Pues, o bien Alonso de la Veracruz, o bien la convención, están transmitiendo a través de ella una concepción de la lógica que no es exactamente la que había dominado en Europa desde los tiempos de Pedro Hispano.

JOSÉ LUIS CABALLERO BONO

39 Cf. fol. 5r.

40 Cf. fol. s. n. (2v.).

41 Cf. fol. 58v.